



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 140 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/600)]

62/231. Traspaso de edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando su decisión 58/557, de 23 de diciembre de 2003, en la que expresó su reconocimiento al Gobierno de Italia por el ofrecimiento de otros cinco edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y aprobó su traspaso,

Recordando el párrafo 3.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre el traspaso de edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Observa con gratitud* el ofrecimiento por el Gobierno de Italia de otros seis edificios y doce zonas al aire libre para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* de la nota del Secretario General sobre el traspaso de edificios a la Base Logística de las Naciones Unidas²;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

4. *Aprueba* el traspaso de los otros seis edificios y doce zonas al aire libre prometidos por el Gobierno de Italia a la Base Logística de las Naciones Unidas.

*79ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2007*

¹ ST/SGB/2003/7.

² A/62/548.

³ A/62/559.